

QUILLOTA, 11 de Enero de 2022

EXENTO Nº: 326 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 663 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 8392 del 13.11.2020 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2021;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 1644 de fecha 24/08/2021, La Orden de Trabajo Nº 1785 de fecha 27/09/2021 y La Orden de Trabajo Nº 1951 de fecha 25/10/2021 de la **ESCUELA CRISTINA DURÁN**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1594 de fecha 08/09/2021, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1660 de fecha 06/10/2021 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1934 de fecha 17/11/2021;
- 5.- Ord 477 de fecha 17 de noviembre de 2021 de Leslie Bernier, Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Sr. Oscar Calderón Sánchez, Alcalde en que solicita regularizar contrataciones del año 2020 y primer semestre 2021 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 6.- Certificado de Título de Profesora de Educación Diferencial especialista en discapacidad intelectual;
- 7.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
FUNCIÓN
NIVEL
NRO. DE HORAS
CALIDAD
PERIODO DE VIGENCIA

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

NICOL ANDREA MELLA NICURCAR

15.817.441-3

**EDUCADORA DIFERENCIAL
BÁSICA**

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

REEMPLAZO

**04/08/2021 HASTA 31/12/2021 REEMPLAZO POR LICENCIAS
MÉDICAS CONTINUAS DE MARÍA JOSÉ FIGUEROA RIVEROS**

RUT Nº 16889424-4

EMPLEADOR

FONDO

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR**

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 “Personal de Reemplazo”, No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su re



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)